

*Bases y reglamento del premio  
de fotografía*

# *Jeanne Mandello*

## Preámbulo

El Premio Jeanne Mandello fue creado en 2021 por la Embajada de Francia en Uruguay y el Centro de Fotografía de la Intendencia de Montevideo, para recompensar la creación artística de los jóvenes talentos uruguayos. Asimismo, constituye un ejemplo de la riqueza de los lazos culturales que existen entre Francia y Uruguay.

El premio Jeanne Mandello de esta edición reconocerá un proyecto fotográfico, en conformidad con las bases de este reglamento. La persona ganadora recibirá:

- 1.** Una beca de dos meses de residencia en Francia para realizar una experiencia de intercambio cultural.
- 2.** La posibilidad de exponer el proyecto ganador en un espacio de la Sede del CdF.

## I. De la participación

### **Art. 1**

Podrán participar las personas de entre 20 y 40 años de edad (cumplidos antes del 31 de diciembre del 2024 incluído), ciudadanos uruguayos o residentes legales en el país. Quedan excluidos aquellos que hayan obtenido el premio en ediciones anteriores. Quedan excluidos funcionarios/as del CdF, Embajada de Francia en Uruguay y Alianza Francesa, así como personas con relación en la primera línea de parentesco.

## II. Proceso de evaluación de los proyectos fotográficos

### **Art. 2**

La selección se hará en dos etapas:

## 2.1 Preselección

**1.** Las personas interesadas deberán enviar los documentos que se indican a continuación en una carpeta comprimida, por correo electrónico, a la dirección ambascac@gmail.com hasta el 12 de agosto 2024 a las 23:59 horas.

El peso máximo permitido de la carpeta será de 25 MB.

### **La carpeta deberá incluir los siguientes documentos, en los formatos indicados:**

- Un curriculum vitae de un máximo de dos páginas, en formato pdf, donde conste la dirección electrónica y el número de teléfono.
- Una copia del documento de identidad en el que aparezca la fecha de nacimiento y el estatus de residente legal en caso de ser extranjero, en formato jpg o png.
- Un portafolio de trabajos y proyectos realizados de un máximo de 10 páginas en formato pdf. Queda a criterio de cada postulante el diseño del portafolio (puesta en página, información relevante de cada trabajo, etc.). Se valorará la claridad de lo presentado.
- Un documento presentando un proyecto fotográfico de tema libre. El proyecto puede ser inédito y/o estar en proceso. El documento deberá presentar:
  - Marco conceptual, motivación y/o justificación del proyecto (máximo 4000 caracteres).
  - Metodología de trabajo: plan de trabajo, cómo se está llevando adelante o cómo se plantea llevar adelante el proyecto (máximo 2000 caracteres).
  - Fotografías, avances del proyecto y/o imágenes de referencia.
  - Cualquier elemento que ayude a comunicar a la comisión de selección el proyecto (boquetos, renders, otras imágenes).

**2.** Como máximo, seis proyectos serán preseleccionados. Sus autores serán informados por correo electrónico o teléfono a partir del 13 de setiembre del 2024.

Las personas preseleccionadas que no estén en condiciones (personales, familiares, laborales, de salud) de cumplir con la estadía en Francia y el correspondiente programa de visitas quedarán descalificadas.

*premio de fotografía*  
**Jeanne Mandello**

Bases y reglamento

El contenido de la presentación del proyecto —acompañado por imágenes de muestra— será expuesto en la Alianza Francesa a partir del 22 de noviembre del 2024. Podrá, después, ser presentado en diversos puntos del país.

La producción de estos materiales deberá adaptarse según criterios, requisitos técnicos y formatos que los organizadores indiquen. Su realización se hará en coordinación entre el autor y el CdF. Su impresión estará a cargo del CdF.

La comisión de selección no valorará las propuestas que no cumplan con los requisitos de presentación que se detallaron, especialmente si no se incluye en la carpeta:

- copia del documento de identidad
- portafolio de trabajos y proyectos realizados
- documento presentando un proyecto fotográfico de tema libre
- Marco conceptual, motivación y/o justificación del proyecto
- Metodología de trabajo

## **2.2 Selección de la persona ganadora**

El jurado tendrá una entrevista con cada persona preseleccionada para intercambiar sobre su proyecto.

Las entrevistas sucederán a partir de la difusión de la selección de finalistas, el 13 de setiembre del 2024.

Una vez que todas las entrevistas sean realizadas, se declarará un ganador.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio si así lo considerase.

## **III. El jurado**

### **Art. 3**

El jurado estará integrado por tres miembros: un integrante reconocido en el medio fotográfico en Uruguay elegido por el CdF, un representante de la Embajada de Francia o de la Alianza Francesa y un representante de una institución vinculada al mundo de la cultura y/o fotografía designado por la embajada de Francia.

## **Art. 4**

Toda situación no prevista en el presente reglamento quedará a juicio del jurado y será sometida a la aprobación de la Embajada de Francia y el CdF.

## **IV. De los premios**

### **Art. 5**

La Embajada de Francia ofrecerá a la persona autora del proyecto ganador una beca de residencia de dos meses que incluye el pasaje aéreo de ida y vuelta a Francia desde Montevideo, los gastos de estadía y la organización de un programa de visitas y contactos en Francia. La estadía en Francia tendrá lugar entre el mes de mayo y el mes de julio del 2025.

El premio no incluye el traslado de la persona ganadora desde su ciudad de residencia hacia Montevideo o desde Montevideo a su ciudad de residencia.

La residencia tiene el objetivo de generar un espacio de trabajo para identificar intereses y motivaciones del/la artista, analizar y cuestionar sus procesos, repensar su práctica, y promover el ensayo y desarrollo de su trabajo. Además, se propone como una etapa de distanciamiento no sólo geográfico sino también conceptual y contextual, al tiempo que se establecerán diferentes contactos con artistas y curadores, en el sentido de continuar y enriquecer la reflexión sobre su trabajo.

El jurado podrá otorgar hasta 6 (seis) menciones, las cuales implican una distinción especial que no implica contribución económica.

### **Art. 6**

El proyecto ganador será expuesto en la Sede del CdF a partir de 2025. La producción de la exposición estará a cargo del CdF, considerando las posibilidades técnicas de impresión y montaje disponibles en el medio. En caso de que la propuesta no sea viable, el CdF evaluará junto al autor las posibilidades de cambios, ajustes y adaptaciones.

## V. De las obras

### Art. 7

Todos los costos vinculados al desarrollo del proyecto (traslados, equipamiento, cualquier recurso material y humano, etc.) estarán a cargo del autor/a. Los costos de producción de la exposición del proyecto estarán a cargo del CdF.

La propuesta expositiva del proyecto ganador se trabajará en conjunto con el área de Curaduría del CdF y deberá ser aprobada por esta.

## VI. Calendario

Lanzamiento	<b>14 de junio de 2024</b>
Fin de recepción de carpetas	<b>12 de agosto de 2024</b>
Anuncio de finalistas	<b>13 de setiembre de 2024</b>
Exposición de finalistas en Alianza Francesa	<b>A partir del 22 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2024.</b>
Entrevistas con jurado	<b>A partir del 13 de setiembre de 2024</b>
Declaración del ganador	<b>13 de diciembre de 2024</b>
Viaje del ganador	<b>Entre mayo y julio de 2025</b>
Exposición del proyecto ganador en CdF	<b>Segundo semestre de 2025</b>

Consultas: se realizarán únicamente por el correo electrónico ambascac@gmail.com, desde el lanzamiento de esta convocatoria hasta el 5 de agosto de 2024.

## VII. Aceptación de las bases

### **Art. 8**

El/la postulante acepta y adhiere, por su sola presentación, en todos sus términos a las bases publicadas:

A. Asume la total responsabilidad por el contenido de las imágenes y textos proporcionados, deslindando en tal sentido a la Embajada de Francia y a la Intendencia de Montevideo de todo tipo de responsabilidad. Responde ante los organizadores por la autoría, originalidad de la obra y por el ejercicio pacífico de los derechos que ceda a los efectos de la exposición.

B. Las instituciones involucradas podrán utilizar todo o parte del trabajo presentado con la única finalidad de dar publicidad, promoción y difusión, tanto al trabajo seleccionado, al Premio, como a la institución, sin límite en el tiempo y en cualquier soporte existente o futuro. A modo de ejemplo: en la web, cartelería pública, folletería, TV o por cualquier medio de comunicación visual o audiovisual. Se autoriza desde ya a la corrección y traducción de los textos a otras lenguas. En estos casos, se dará a conocer el texto corregido o traducido al autor para su autorización. Transcurridos 15 días, de no mediar objeciones en forma escrita ante el CdF por parte del autor, automáticamente se tendrán por aceptadas la corrección y traducción realizadas.

C. Autoriza desde ya a los organizadores, en caso de necesidad o de cualquier tipo de incumplimiento del autor, a modificar fechas comprometidas para las distintas etapas de producción, presentación y exposición. El postulante se obliga a cumplir con los plazos estipulados por los organizadores para las distintas etapas del premio. En caso de que el incumplimiento del compareciente obstaculizara el proceso, los organizadores podrán cancelar definitivamente la participación, sin responsabilidad alguna.

D. Las comunicaciones operativas serán realizadas por correo electrónico. Asimismo, de ser pertinente, se da valor al telegrama colacionado con aviso de retorno.

E. Las obligaciones contraídas por el postulante son indivisibles del objeto principal.

F. Los organizadores (Embajada de Francia, CdF, Alianza Francesa) se reservan el derecho de modificar el calendario y los plazos, en todo momento, por motivos que consideren de fuerza mayor.

**cdf.montevideo.gub.uy**

-  Centro de Fotografía de Montevideo
-  @cdfmontevideo
-  @CdFMontevideo
-  @CdF\_IM



 AllianceFrançaise  
Uruguay

 |  |  CENTRO DE  
FOTOGRAFIA  
DE  
MONTEVIDEO